



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 29 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

3951

Aprobado definitivamente por éste Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACION

EUROS



1 GASTOS DE PERSONAL	28.335
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.295
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315
6 INVERSIONES REALES	37.845

TOTAL GASTOS 109.790

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.100
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.450
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.710
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.670
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.510
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.350

TOTAL INGRESOS 109.790

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Nº DE ORDEN: 1
- DENOMINACION DE LA PLAZA: SECRETARIO INTERVENTOR
- Nº DE PUESTOS:1
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 18
 - COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA FUNCIONARIOS O CATEGORIA PROFESIONAL Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE PARA EL PERSONAL LABORAL: SI.
- FORMA DE PROVISION: NOMBRAMIENTO M.A.P.
- TITULACION ACADEMICA: LICENCIADO EN DERECHO
- FORMACION ESPECIFICA:

- OBSERVACIONES: FORMA AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA EN COMUN CON PINILLA DE JADRAQUE, CONGOSTRINA Y TORREMOCHA DE JADRAQUE, CON UNA OCUPACIÓN TOTAL DEL 79%.

Podrán interponer recurso contencioso.-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Medranda, a 18 de diciembre de 2017. El Alcalde Fdo.: Ramiro A. Magro Sanz